

122
un año a este comun en los casos se no haber
quien lo haga por registros baxo las condicio-
nes que expresa, se que enterada esta Ciudad
Acordó informen los s. r. D. Manuel
Perez Monte, D. Bartolome Navarro, Regidor.
y D. Pedro de Exea Diputado del comun

Abasto de En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
Vino. presentado por Fran. Gallardo y conuente ofrecien-
do tomar a su cargo el abasto de vino para el
año inmediato de noventa y nueve baxo las con-
dicionnes del actual abasto e incluyendo la nue-
va Poblacion de Aguilas, a los precios de diez
y ocho quartos cada arumbre en todo el año
a excepcion del mes de Diciembre que el vino
nuevo lo daran a diez y seis quartos y en
Aguilas un quarto mas en los seis meses pri-
meros y dos quartos en los seis ultimos de
que enterada esta Ciudad Acordó: se conuado
abasto por nueve dias, dando cuenta de las re-
sultas, sin perjuicio se resolva sobre los precios
de dho. abasto y con la condicion de que en los
quartos estandos señalados para los cosecheros
se acypte se ha de permitir a los de vino
de esta Ciudad que vendan los bultos por re-
gistros como se practica con el acypte

Fianzas de los El s. r. D. Hernan Hernandez, Procur. or Sindico Gen.
depositarios de vino presente no haberse presentado las fianzas
los Potos. de los depositarios de vino en el conuiente
año sin embargo de lo repetido acuerdo
que para ello se han hecho por esta Ciudad

El

